



La fuerza que transforma Bolivia

CD - 009

INFORME

CITE: N° YPFB-GNCO-1174/2015

**OBJETO: SERVICIO DE REINSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLANTA EN ZONA COMERCIAL GUAYARAMERIN
CÓDIGO: EPNE-01-DCAM-482-15**

German Ticona Mamani
JEFE UNIDAD DE CONTRATACIONES
DCC COMERCIALIZACION
Y.P.F.B.

- A :** Lic. German Ticona Mamani
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION (R.P.C.)
- DE :** **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**
- REF :** **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN**
- FECHA :** La Paz, 14 de Diciembre de 2015

Señora Responsable de Contratación Directa (RPC):

De conformidad a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicio Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio No. 058/2013 de fecha 22 de julio de 2013, así como el Documento de Contratación Directa (DCD), elevamos a conocimiento y consideración de su autoridad, el presente Informe:

1. ANTECEDENTES.-

La Distrital Comercial Amazónico, mediante carta Cite: YPFB/DNDC-1958-UTP-956/2015 de fecha 28 de Octubre de 2015, solicita al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) la contratación del SERVICIO DE REINSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLANTA EN ZONA COMERCIAL GUAYARAMERIN adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario PAC 406
 - Formulario CD-002 Especificaciones Técnicas
 - Formulario CD-003 Precio Referencial respaldado
 - Formulario CD-004 Informe de Justificación N° YPFB/DCAM-ZCG-055/2015
- Certificación presupuestaria – Preventivo N° 852 de fecha 19 de Agosto de 2015, por Bs. 1.405.287,62 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 62/100 BOLIVIANOS) con cargo a la partida presupuestaria 24110 “Mantenimiento y Reparación de Inmuebles” y 24120 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipo”.

Distrital Comercial Amazónico
Vladimir G. Lozano Rosales
DCAM - GNC
YPFB

Unidad Técnica de Proyectos
Diego Chambi Quispe
UTP - GNC
Y.P.F.B.

Comité de Contratación
Diego Chambi Quispe
DCAM - GNC
YPFB



La fuerza que transforma Bolivia

2. DESARROLLO DEL PROCESO.-

2.1 Documento de Contratación Directa (DCD).-

Una vez autorizada la contratación, el Documento de Contratación Directa fue elaborado por el Analista de Contrataciones de la GNCO y aprobado por el/la Responsable del Proceso de Contratación – RPC y registrado en el Sistema de Procesos de Contratación de YPFB.

2.2 Invitaciones.-

Fueron cursadas invitaciones a las empresas recomendadas en el informe de justificación emitido por la Unidad Solicitante y a las empresas incluidas en el listado de proveedores registrados de la Base de Datos de proveedores.

2.3 Precio Referencial.-

El precio Referencial establecido por la Unidad Solicitante para la presente contratación es la siguiente:

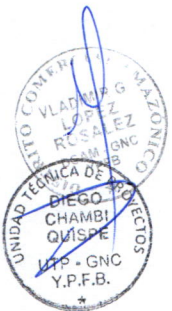
| PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS (Bs) | | | | |
|---------------------------------------|---|----------|------------------|---------------------|
| Nº | DESCRIPCION DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO TOTAL |
| | SERVICIO DE REINSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLANTA EN ZONA COMERCIAL GUAYARAMERIN | 1 | SERVICIO | 1.405.287,62 |
| TOTAL | | | | 1.405.287,62 |



2.4 Comité de Contratación.-

Mediante Memorandum CITE: YPFB-GNCO-1119/2015 de fecha 10 de Noviembre de 2015, la Responsable del Proceso de Contratación designó al siguiente personal como integrantes del Comité de Contratación:

- Ing. Vladimir Lopez Rosales
SUPERVISOR DE OPERACIONES DCAM
- Ing. Diego Chambi Quispe
TECNICO ELECTROMECHANICO UTP-GNC
- Lic. Irma Alexandra Andrade Rivero
ANALISTA DE CONTRATACIONES -GNCO



2.5 Inspección Previa. –

Se efectuó la inspección Previa de acuerdo al cronograma del DCD, en Fecha 13/11/2015, en la Av. Unzaga de la Vega esq. c/6 de agosto Planta Zona Comercial Guayaramerin, según acta adjunta a la carpeta del proceso.





La fuerza que transforma Bolivia

2.6 Consultas Escritas.-

De acuerdo al cronograma del DCD hasta horas 18:30 de fecha 16/11/2015, se recibieron consultas escritas que fueron consideradas en la Reunión de Aclaración.

2.7 Reunión de Aclaración.-

Se instaló la Reunión de Aclaración de acuerdo al cronograma del DCD, en Fecha 17/11/2015, en la Gerencia Nacional de Contrataciones, Calle Bueno 185 1° Piso. A la misma no se presentó ningún proponente, de acuerdo al Acta de Reunión de Aclaración que cursa en la carpeta del proceso, habiéndose publicado la misma en la página web de YPFB.

2.8 Ajustes al Documento de Contratación Directa.-

No se realizó ajustes al Documento de Contratación Directa.

3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.-

3.1 Recepción de ofertas.-

De conformidad a lo establecido en el cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, hasta horas 10:00 del día 23 de Noviembre de 2015, se recibió dos (2) ofertas en sobre cerrado, registradas en el formulario de Control de Recepción de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

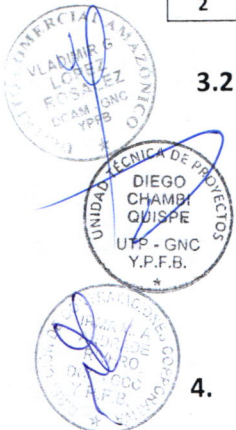


| DETALLE DE RECEPCION DE OFERTAS | | | | |
|---------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| N° | NOMBRE DEL OFERENTE | FECHA DE RECEPCIÓN | HORA DE RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
| 1 | SERVICIOS CALI | 23/11/2015 | 09:03 | |
| 2 | TEMCO | 23/11/2015 | 09:47 | |

3.2 Apertura de Ofertas.-

De acuerdo al cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, el Comité de Contratación instaló el acto de apertura de ofertas horas 10:30 del día 23 de Noviembre de 2015, aplicando la metodología **Presentó/No Presentó** en el Formulario V-1 de los documentos solicitados, que forma parte del acta de apertura de ofertas adjunto a la carpeta del proceso.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.-





La fuerza que transforma Bolivia

El Comité de Contratación en el marco de sus funciones, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas:

4.1 Verificación SICOES

En Base a lo descrito en el RE-SABS-EPNE YPFB y en el marco de las Políticas y Lineamientos Corporativos, con carácter previo a la Evaluación Preliminar (**Anexo 1**), se establece según reportes y antecedentes adjuntos del SICOES lo siguiente:

- a) Los ofertantes que no presentan Contratos, Órdenes de Compra/Servicio resueltos y/o desistimientos de Contratos, Órdenes de Compra/Servicios y no están impedidos, son :

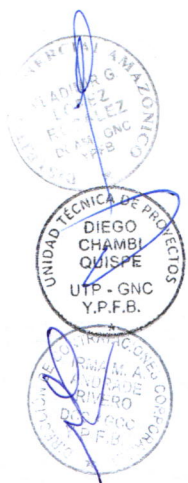
| N° | NOMBRE DE LA EMPRESA | NIT |
|----|---|------------|
| 1 | SERVICIOS CALI DE TOMAS CALLISAYA CALLE | 7938793010 |
| 2 | CORPORACIÓN TEMCO BOLIVIA | 2294536011 |

4.2 Evaluación Preliminar

El Comité de Contratación, en sesión reservada y según la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura, determina aplicando la metodología cumple /no cumple según Formulario V-1 (**Anexo 2**), lo siguiente:



| N° | NOMBRE DEL OFERENTE | CUMPLE / NO CUMPLE | HABILITADA / DESCALIFICADA | JUSTIFICACIÓN Y CAUSAL EN CASO DESCALIFICACIÓN |
|----|---|--------------------|----------------------------|---|
| 1 | SERVICIOS CALI DE TOMAS CALLISAYA CALLE | CUMPLE | HABILITADA | |
| 2 | CORPORACIÓN TEMCO BOLIVIA | NO CUMPLE | DESCALIFICADA | No cumple con la presentación de documentos y/o condiciones solicitadas en el DCD, NO PRESENTA EL Formulario A3 del Técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, en tal sentido de acuerdo al inciso a) numeral 11 del DCD , la falta de presentación del Formulario A3 de uno de un personal requerido y no sea aspecto subsanable, corresponde descalificar la oferta. |





La fuerza que transforma Bolivia

4.3 Errores Aritméticos

Según la verificación de las ofertas económicas presentadas, se establece de acuerdo al **Anexo 3** lo siguiente:

| CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS ECONÓMICAS (Expresado en Bolivianos) | | | | | | | |
|---|---|--------------------|------------------------------------|--|------------------------------|---|--------------------------|
| N° | NOMBRE DEL OFERENTE | PRECIO REFERENCIAL | VALOR LEIDO DE LA OFERTA ECONOMICA | VALOR AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMETICA | PORCENTAJE (%) DE DIFERENCIA | OBSERVACIONES | HABILITADO/DESCALIFICADO |
| 1 | SERVICIOS CALI DE TOMAS CALLISAYA CALLE | 1.405.287,62 | 1.358.623,50 | 1.357,098,54 | 0.43 % | Variación no mayor al +/- 2 % y no supera el precio referencial | Habilitado |

4.4 Evaluación por el Método de Precio Evaluado Más Bajo

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, el método de evaluación para la presente contratación es Precio Evaluado más Bajo, el mismo que se realizará en dos etapas:

a) Determinación de la Oferta Económica de Menor Valor

| N° | NOMBRE DEL OFERENTE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (Bs) | PRECIO TOTAL (Bs) | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|---|----------|----------------------|-------------------|--------------------|
| 1 | SERVICIOS CALI DE TOMAS CALLISAYA CALLE | 1 | 1.357,098,54 | 1.357,098,54 | 1° |

De acuerdo al cuadro precedente, corresponde realizar la evaluación técnica de la empresa SERVICIOS CALI DE TOMAS CALLISAYA CALLE, por obtener el primer lugar en la evaluación del Precio Evaluado Más Bajo.

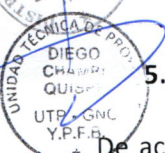
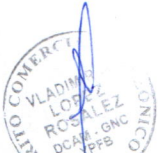
b) Evaluación Oferta Técnica

Conforme al Anexo 4, adjunto al presente informe, la propuesta de la empresa SERVICIOS CALI DE TOMAS CALLISAYA CALLE NO CUMPLE con los aspectos técnicos requeridos en el Documento de Contratación Directa, por tanto de acuerdo al inciso h) del numeral 11 del DCD la propuesta queda descalificada.

5. ERRORES SUBSANABLES

De acuerdo al inciso b) del numeral 12 del DCD se presentaron los siguientes errores considerados subsanables en la presente contratación:

- Empresa SERVICIOS CALI DE TOMAS CALLISAYA CALLE





La fuerza que transforma Bolivia

No presento la documentación de respaldo de los Formularios a A3 del personal propuesto en lo que respecta a su experiencia general y específica de los mismos, en fecha 24 de Noviembre de 2015, el Comité de Contrataciones mediante correo electrónico institucional solicitó a la empresa SERVICIOS CALI DE TOMAS CALLISAYA CALLE complementar dichos respaldos dándole un plazo hasta el 25 de Noviembre de 2015. La empresa SERVICIOS CALI DE TOMAS CALLISAYA CALLE no complemento la información requerida dentro el plazo solicitado, no cumpliendo de esta manera lo requerido en el DCD. Se adjunta respaldos según **Anexo N° 5**

6. CONCLUSIONES

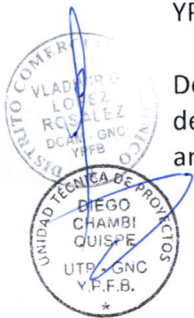
El Comité de Contratación, de acuerdo al Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB y una vez concluida la evaluación de la contratación determina lo siguiente:

- Descalificar la oferta de la empresa CORPORACIÓN TEMCO BOLIVIA porque No cumple con la presentación de documentos y/o condiciones solicitadas en el DCD, NO PRESENTA EL Formulario A3 del Técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, en tal sentido de acuerdo al inciso a) numeral 11 del DCD , la falta de presentación del Formulario A3 de uno de un personal requerido y no sea aspecto subsanable, corresponde descalificar la oferta.
- Descalificar la oferta de la empresa SERVICIOS CALI DE TOMAS CALLISAYA CALLE de acuerdo al inciso c) y h) del numeral 11 del DCD por no cumplir con los aspectos técnicos requeridos en el DCD, en vista que no complemento los documentos solicitados en el plazo previsto para subsanar las observaciones técnicas de los Formularios A3 de experiencia específica y general de los mismos y no presento el Plan ni presentó el trámite en proceso, del PLAN DE HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y BIENESTAR, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS, PLAN DE CONTINGENCIAS Y MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS

7. RECOMENDACIÓN

Efectuada la evaluación de la contratación SERVICIO DE REINSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLANTA EN ZONA COMERCIAL GUAYARAMERIN, el Comité de Contratación recomienda al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) en aplicación al inciso c) del Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB, lo siguiente:

Devolver los antecedentes de la contratación a la Unidad Solicitante de acuerdo al inciso h) del Art. 22 del RE-SABS-EPNE YPFB, porque las propuestas no cumplen con lo requerido en el DCD, para su análisis y ajustes que correspondan.





La fuerza que transforma Bolivia

FIRMAN POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

| NOMBRE | UNIDAD | FIRMA |
|---------------------------|------------------|-------|
| Irma A. Andrade R. | GNC | |
| Wladimir G. Lopez Rosales | Sup. Operaciones | |
| Diego Chambi Quispe | UTP - SNDC | |

Juan Vladimir G. Lopez Rosales
SUPERVISOR DE OPERACIONES
DCAM - GNC
YPFB

ADJ. Lo citado anexos del 1 al 5
Carpeta de proceso

